MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 63 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 08/2016 para **"PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA"** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.----------

V I S T O:

El Dictamen del Comité Evaluador de ofertas de fecha 26 de Febrero del 2016, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2016 PARA "PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA"** convocado por la Municipalidad de Obligado Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Obligado, ha analizado las ofertas presentadas.--------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.---

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 que regula las Contrataciones Públicas.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.:APROBAR la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 08/2016 para **"PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA"** convocado por la Municipalidad de Obligado, a favor del oferente, **EDER RIBEIRO** con **C.I. Nº 3.997.635 RUC Nº 3997635-1**, por el monto de **Gs. 5.500.000 (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación,

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Obligado, 26 de Febrero de 2016.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez Röhrig
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Antolin Amarilla
Intendente Municipal